



# GACETA MUNICIPAL

## Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

**Lic. José Antonio Guillén López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2018-2021**

### INDICE

Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro emite por decreto el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Peñamiller, Querétaro. ----- Pag. 1

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 70 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **23 (veintitrés) de diciembre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 4.- Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro emite por decreto el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Peñamiller, Querétaro.** -----

**Secretario del Ayuntamiento:** En este punto informo al Pleno que fue remitido mediante oficio por la Dirección de Finanzas, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para que a su vez sea remitido a la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública para su estudio, dictamen y aprobación, en este sentido voy a ceder el uso de la voz al presidente de la comisión para que refiera sobre este asunto, haciendo entrega en este momento de un documento en físico que contiene el proyecto de presupuesto de egresos ya señalado. Y que también fue enviado vía electrónica con anticipación para su análisis y puedan manifestar su opinión al respecto.

**Presidente Municipal Prof. Juan Carlos Linares Aguilar:** Comentarles que la comisión que encabeza un servidor me reuní con los regidores síndicos Rita de la Peña y Casiano Yáñez, quienes son integrantes de la comisión, tuvimos una reunión con personal de la tesorería para que nos dieran a conocer a detalle la propuesta del Presupuesto de Egresos 2021, lo estuvimos analizando y lo aprobamos en comisión, ahorita se les está pasando en qué términos quedaría y al secretario le pedimos que se los enviara para su revisión y si tuvieran alguna duda u observación se llame al personal correspondiente para aclararlas. Comentarles también que viene también la lista de fiestas patronales, de eventos sociales y actividades cívicas, las cuales se están dejando como en el presupuesto 2020 a reserva de que por la pandemia que estamos viviendo hay muchos eventos que no se van a poder realizar y en su momento como lo hicimos en este año autorizar algunos programas sociales en apoyo a la gente de nuestro Municipio con esos montos, ya si hubiera algún cambio pasar aquí a cabildo para su aprobación y que se va a destinar ese recurso.

**Secretario del Ayuntamiento:** Solicito a los presentes si del documento que les fue enviado tienen alguna duda o algún comentario sírvanse manifestarlo. Expresando una duda la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González a lo que refiere remuneraciones adicionales y especiales, así mismo pregunta en qué se están gastando las dietas, a lo que se contesta que en la columna referente a remuneraciones adicionales y especiales corresponde a la suma de primas por años de servicios efectivos prestados, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año y en relación a las dietas se refiere al sueldo que perciben todos los regidores. Por otra parte la regidora Lilia Ramírez Trejo pregunta acerca del apartado de servicios de arrendamiento a lo que se informa que se refiere al arrendamiento del terreno que ocupa el relleno sanitario, así como

los edificios que ocupa Desarrollo Social, Seguridad Pública en La Estación y los vectores. Y en lo que toca a arrendamiento de transporte corresponde a una parte de los programas que ejecuta Obras Públicas, no es en específico para un área. Así mismo las regidoras Lilia Ramírez Trejo y Ma. Guadalupe Alvarado González cuestionan sobre la cantidad programada en servicios de comunicación social y publicidad, así como de lo programado para gastos de informe, respectivamente, y solicitan se valore un ajuste a estos gastos, en este aspecto no se ha excedido el gasto en el tema de comunicación en los últimos dos años a este está igual por los pagos que se le hacen a los periódicos, a la radio y lo que se necesite en el departamento de comunicación, pero también se puede analizar esta situación y si se puede hacer un ahorro mucho mejor, que al final va a ser un beneficio para los ciudadanos, de igual manera la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González pregunta en lo referente a seguros de bienes patrimoniales, siendo este concepto el pago que se realiza al seguro de vehículos que se tienen en comodato como son las patrullas, ambulancias y maquinaria de Obras Públicas y vehículos propios del Municipio. Solicitando la regidora una copia de la lista de dichos vehículos.

Habiendo atendido todas las dudas, preguntas y consideraciones de los presentes, se concluye la participación del contador Daniel Alvarez, solicitando en este momento la regidora Lilia Ramírez Trejo el tabulador de sueldos al área de Oficialía Mayor y la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González solicita el desglose de los medios que se utilizaron para informar a la gente del informe de gobierno de este año y su costo. No habiendo más consideraciones al respecto para someter a la aprobación del pleno este acuerdo, solicito manifiesten su voto de forma nominal, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Voto a favor	Voto en contra
<b>Juan Carlos Linares Aguilar</b> Presidente Municipal	✓	
<b>Rita de la Peña Martínez</b> Síndico Municipal	✓	
<b>Casiano Yáñez Cervantes</b> Síndico Municipal	✓	
Regidores		
<b>Jairi Esmeralda Gudiño</b> <b>Balderas</b>	✓	
<b>Alejandro Nieto García</b>	✓	
<b>Ma. Del Socorro Casas Tello</b>	✓	
<b>Miriam Fabián Fabián</b>	✓	
<b>Lilia Ramírez Trejo</b>		✓
<b>Ma. Guadalupe Alvarado</b> <b>González</b>		✓
<b>Eleazar Munguía Olvera</b>	✓	

Por lo anterior, se determinó la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

**PROF. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, Presidente Municipal de Peñamiller, Querétaro,** en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO; ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal
2. Que artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro señalan que “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior”.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6º, fracción I, que: “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública”. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 14 en su párrafo segundo prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Así mismo, establece que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo 51, establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos conforme a lo establecido en la ley que determina las bases generales para la organización municipal.
6. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en sus artículos 64 a 67, establecen que se debe tener un portal en internet, el cual deberá contener –entre otros aspectos- el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable, estados de actividades y los que permitan reflejar la situación financiera del Municipio
7. Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:

Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos

Austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto

8. Que con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de conformidad con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, el cual, establece que el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del municipio.
9. Que, Asimismo, para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, plasma el esfuerzo participativo a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de políticas públicas que deberá seguir la administración, mismos que son la base de los diferentes programas y proyectos que se implementaran para el desarrollo social con principios de honestidad, equidad, pluralidad, desarrollo humano, perspectiva de género y sustentabilidad; todo esto a través de cuatro ejes estratégicos de Gobierno: **I.- JUNTOS POR LA CALIDAD DE VIDA; II.- JUNTOS POR LA PROSPERIDAD; III.- JUNTOS POR UN MEJOR CAMINO; Y IV.- JUNTOS POR LA SEGURIDAD;** además, de un eje transversal, **I.- JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO**

Estrategias y propósitos a lograr

El presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

10. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos emitidos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable
11. El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
12. Que para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2021, se entiende por:
  - a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.
  - b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones.
13. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó y se modificó con fechas 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre de 2013, 30 de diciembre de 2015, 27 de abril de 2016 y 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización
14. Que, en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y

presentación de los documentos señalados en este artículo, y así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

15. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
16. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su numeral 8 que, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, asimismo establece que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.
17. Que el Municipio de Peñamiller, Qro. da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el cálculo del incremento de los servicios personales para el ejercicio fiscal 2021, se determinó en base en los criterios generales de política económica emitida por el Ejecutivo Federal, contemplando el crecimiento real, más la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal.
18. De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

**a) Condiciones económicas, financieras y hacendarias.**

Durante el presente ejercicio, se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de 0.2%, la inflación alcance el 3.5% anual. Las expectativas económicas para 2021 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 3.6% y 5.6%, (4.6% para efectos de estimación de finanzas públicas) y de la inflación en 3.0%.

**b) Situación de la Deuda Pública**

Con respecto al cierre de los ejercicios 2019 y 2020, el municipio de Peñamiller, Qro., no cuenta con Deuda Pública adquirida y para el Ejercicio 2021 no se tiene contemplado la contratación de la misma.

**c) Ingresos y gastos reales.**

Los ingresos recaudados del 01 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, ascendieron a \$184, 082,168.77 (Ciento ochenta y cuatro millones ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 77/100 m.n.), y los egresos para el referido periodo ascendieron a \$181, 770,899.28 (Ciento ochenta y un millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 28/100 m.n.)

**d) Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020**

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Peñamiller, Querétaro, ascienda a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N).cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", dando con ello cumplimiento a dicho equilibrio.

**f) Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2020**



SALDOS CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		ORIGEN	DESTINO
EFFECTIVO		1,046,205.66	PRESUPUESTO DE EGRESOS
BANCOS MONEDA NACIONAL		24,529,220.47	PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS
TOTAL		25,575,426.13	

**g) Criterios Generales:**

- I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
  - II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
  - III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
  - IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.
  - V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
19. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VI, 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número *DF/200/2020*, el C. Profr. Darío Yáñez Chávez, Titular de la Dirección de Finanzas Públicas del Municipio, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro. mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**Por lo expuesto y fundado, en fecha 23 de diciembre del 2020, en sesión ordinaria de cabildo número 70 el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro; aprobó por mayoría absoluta de votos de los integrantes presentes con 8 votos a favor y 2 votos en contra, el siguiente:**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales

**ARTÍCULO 2.** La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Contraloría Municipal de Peñamiller, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

**ARTÍCULO 3.** Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo, así como el adecuado registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Presupuesto y avances de obra respectivos asignado a cada una de las mismas; siendo únicamente competencia de la dependencia encargada de las finanzas públicas y/o Tesorería Municipal de Peñamiller, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales

**ARTÍCULO 4-** La dependencia encargada de las finanzas públicas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 5.** El presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el ejercicio Fiscal 2021, comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), guardando el equilibrio con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2,119,209.00</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>101,819,315.00</b>
<b>Aportaciones Federales Ramo 33</b>	<b>33,714,301.00</b>

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	19,618,384.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	14,095,917.00
<b>Total de Ingresos Ejercicio Fiscal 2021</b>	<b>\$137,652,825.00</b>

**ARTÍCULO 6.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado por Capitulo, Concepto, Partida Genérica y por Objeto del Gasto. El Municipio de Peñamiller, Qro., ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2021
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	-	<b>56,063,236.29</b>	-	<b>10,359,590.80</b>	<b>66,422,827.09</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	-	<b>30,834,056.03</b>	-	<b>7,809,216.00</b>	<b>38,643,272.03</b>
1111	Dietas	-	4,696,023.60	-	-	4,696,023.60
1131	Sueldos base al personal permanente	-	26,138,032.43	-	7,809,216.00	33,947,248.43
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	-	<b>8,742,331.58</b>	-	-	<b>8,742,331.58</b>
1221	Sueldos base al personal eventual	-	8,742,331.58	-	-	8,742,331.58
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	-	<b>10,152,114.00</b>	-	<b>1,947,996.00</b>	<b>12,100,110.00</b>
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	-	1,003,800.00	-	321,720.00	1,325,520.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	980,176.50	-	174,244.00	1,154,420.50
1323	Gratificación fin de año	-	8,168,137.50	-	1,452,032.00	9,620,169.50
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	-	<b>6,334,734.68</b>	-	<b>602,378.80</b>	<b>6,937,113.48</b>
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-	1,433,309.06	-	-	1,433,309.06
1523	Prima de antigüedad	-	1,719,971.95	-	115,297.00	1,835,268.95
1540	Prestaciones contractuales	-	3,181,453.67	-	487,081.80	3 668 535.47
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>5,943,860.80</b>	-	<b>1,340,000.00</b>	<b>7,283,860.80</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	-	<b>822,268.54</b>	-	<b>105,000.00</b>	<b>927,268.54</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	200,000.00	-	30,000.00	230,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	300,000.00	-	65,000.00	365,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	18,843.98	-	-	18,843.98
2151	Material impreso e información digital	-	68,624.56	-	10,000.00	78,624.56
2161	Material de limpieza	-	200,000.00	-	-	200,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	34,800.00	-	-	34,800.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	-	<b>215,000.00</b>	-	-	<b>215,000.00</b>
2211	Productos alimenticios para personas	-	215,000.00	-	-	215,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	-	<b>1,501,067.20</b>	-	<b>50,000.00</b>	<b>1,551,067.20</b>

2441	Madera y productos de madera	-	1,067.20	-	-	1,067.20
2461	Material eléctrico y electrónico	-	800,000.00	-	-	800,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	700,000.00	-	50,000.00	750,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	-	<b>3,154,738.04</b>	-	<b>1,100,000.00</b>	<b>4,254,738.04</b>
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	3,154,738.04	-	1,100,000.00	4,254,738.04
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	-	<b>186,173.43</b>	-	<b>85,000.00</b>	<b>271,173.43</b>
2711	Vestuario y uniformes	-	166,173.43	-	85,000.00	251,173.43
2721	Prendas de seguridad y protección personal	-	20,000.00	-	-	20,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	-	<b>64,613.59</b>	-	-	<b>64,613.59</b>
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	4,533.86	-	-	4,533.86
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-	60,079.73	-	-	60,079.73
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>919,209.00</b>	<b>13,788,840.96</b>	-	<b>2,396,326.20</b>	<b>17,104,376.16</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>2,292,226.72</b>	-	<b>1,600,546.20</b>	<b>3,892,772.92</b>
3111	Energía eléctrica	-	2,000,000.00	-	1,593,546.20	3,593,546.20
3131	Agua	-	62,236.00	-	-	62,236.00
3141	Telefonía tradicional	-	71,472.28	-	7,000.00	78,472.28
3151	Telefonía celular	-	50,000.00	-	-	50,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	108,518.44	-	-	108,518.44
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	-	<b>754,276.00</b>	-	<b>15,000.00</b>	<b>769,276.00</b>
3211	Arrendamiento de Terrenos	-	115,452.00	-	-	115,452.00
3221	Arrendamiento de Edificios	-	84,600.00	-	15,000.00	99,600.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	-	48,488.00	-	-	48,488.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	443,096.00	-	-	443,096.00
3291	Otros Arrendamientos	-	62,640.00	-	-	62,640.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	-	<b>2,283,008.52</b>	-	-	<b>2,283,008.52</b>
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	2,163,008.52	-	-	2,163,008.52
3341	Servicios de capacitación	-	120,000.00	-	-	120,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>10,000.00</b>	<b>396,200.83</b>	-	<b>301,000.00</b>	<b>707,200.83</b>
3411	Servicios financieros y bancarios	10,000.00	7,575.16	-	1,000.00	18,575.16
3451	Seguro de bienes patrimoniales	-	338,625.67	-	300,000.00	638,625.67
3471	Fletes y maniobras	-	50,000.00	-	-	50,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	-	<b>1,267,081.22</b>	-	<b>310,780.00</b>	<b>1,577,861.22</b>
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	100,000.00	-	-	100,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	79,014.17	-	10,780.00	89,794.17

3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-	1,000,000.00	-	300,000.00	1,300,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	88,067.05	-	-	88,067.05
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	-	<b>480,399.88</b>	-	-	<b>480,399.88</b>
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	480,399.88	-	-	480,399.88
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	-	<b>500,000.00</b>	-	<b>9,000.00</b>	<b>509,000.00</b>
3751	Viáticos en el país	-	500,000.00	-	9,000.00	509,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>909,209.00</b>	<b>4,315,153.47</b>	-	-	<b>5,224,362.47</b>
3821	Eventos oficiales y actividades cívicas	909,209.00	1,602,153.47	-	-	2,511,362.47
3822	Fiestas patronales	-	713,000.00	-	-	713,000.00
3823	Gastos de Feria	-	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	-	<b>1,500,494.32</b>	-	<b>160,000.00</b>	<b>1,660,494.32</b>
3911	Servicios funerarios y de cementerios	-	100,000.00	-	-	100,000.00
3921	Derechos de Control Vehicular	-	53,534.32	-	-	53,534.32
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	46,960.00	-	-	46,960.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	1,300,000.00	-	-	1,300,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>18,023,376.95</b>	-	-	<b>19,223,376.95</b>
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	-	<b>8,000,000.00</b>	-	-	<b>8,000,000.00</b>
4391	Sistema Municipal DIF	-	8,000,000.00	-	-	8,000,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>750,000.00</b>	<b>6,193,794.24</b>	-	-	<b>6,943,794.24</b>
4411	Apoyo Agrupaciones Diversas	750,000.00	5,193,794.24	-	-	5,943,794.24
4421	Becas y otras ayudas	-	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	-	<b>3,829,582.71</b>	-	-	<b>3,829,582.71</b>
4521	Jubilaciones	-	3,829,582.71	-	-	3,829,582.71
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	-	<b>450,000.00</b>	-	-	<b>450,000.00</b>
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	-	<b>450,000.00</b>	-	-	<b>450,000.00</b>
5411	Vehículos y equipo terrestre	-	450,000.00	-	-	450,000.00
<b>6141</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	-	<b>8,000,000.00</b>	<b>19,618,384.00</b>	-	<b>27,618,384.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	-	<b>8,000,000.00</b>	<b>19,618,384.00</b>	-	<b>27,618,384.00</b>
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	8,000,000.00	19,618,384.00	-	27,618,384.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	-	-	-
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021</b>	<b>2,119,209.00</b>	<b>101,819,315.00</b>	<b>19,618,384.00</b>	<b>14,095,917.00</b>	<b>137,652,825.00</b>

**ARTÍCULO 7.** El monto del presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, descrito en el artículo 6, que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Ayuntamiento	6,600,025.37
Presidencia	32,225,089.04
Secretaria H. Ayuntamiento	1,494,201.44
Dirección de Finanzas Municipales	4,360,479.64
Oficialía Mayor	20,944,041.64
Coordinación de Servicios Municipales	17,607,716.00
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	36,017,834.37
Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal	14,095,917.00
Dirección de Desarrollo Agropecuario	2,140,203.38
Dirección de Desarrollo Social	2,167,317.12
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020</b>	<b>137,652,825.00</b>

**ARTICULO 8.** El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, descrito en el artículo 7 del presente presupuesto que asciende a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N) se distribuirá por Dependencia y capítulo del gasto de la forma siguiente:

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO														
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021														
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA														
CAPITULO DE GASTO	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES									INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO
		Ayuntamiento	Presidencia	Secretaria H. Ayuntamiento	Dirección de Finanzas	Oficialía Mayor	Servicios Municipales	Obras Públicas	Desarrollo Social	Desarrollo Agropecuario	Presidencia	Obras Públicas	Dirección de Seguridad Pública	
		6,600,025.37	30,105,880.04	1,494,201.44	4,360,479.64	20,944,041.64	17,607,716.00	16,399,450.37	2,167,317.12	2,140,203.38	2,119,209.00	19,618,384.00	14,095,917.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,047,413.39	10,878,960.31	1,423,068.53	3,693,459.34	9,427,540.08	14,746,133.27	7,415,458.92	1,085,709.19	1,345,493.26	-	-	10,359,590.80	66,422,827.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,611.98	1,228,699.87	71,132.91	87,308.80	1,500,549.73	2,321,223.80	556,015.66	81,607.93	44,710.12	-	-	1,340,000.00	7,283,860.80
3000	SERVICIOS GENERALES	500,000.00	5,554,425.62	-	579,711.50	6,186,369.12	540,358.93	427,975.79	-	-	919,209.00	-	2,396,326.20	17,104,376.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	12,443,794.24	-	-	3,829,582.71	-	-	1,000,000.00	750,000.00	750,000.00	-	-	18,773,376.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450,000.00	-	-	450,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	8,000,000.00	-	-	-	-	19,618,384.00	27,618,384.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**ARTÍCULO 9.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 6 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte

y cinco pesos 00/100 M.N), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

GRUPOS FUNDAMENTALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,422,827.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,283,860.80
3000	SERVICIOS GENERALES	17,104,376.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,773,376.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,618,384.00
9000	DEUDA PUBLICA	-
<b>TOTAL</b>		<b>137,652,825.00</b>

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
1000	GOBIERNO	81,859,957.51
2000	DESARROLLO SOCIAL	53,625,550.37
3000	DESARROLLO ECONOMICO	2,167,317.12
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
<b>TOTAL</b>		<b>137,652,825.00</b>

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
1	GASTO CORRIENTE	106,204,858.29
2	GASTO DE CAPITAL	27,618,384.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,829,582.71
<b>TOTAL</b>		<b>137,652,825.00</b>

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO		
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)		129,652,825.00
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		8,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>137,652,825.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS FISCALES		2,119,209.00

RECURSOS FEDERALES	135,533,616.00
<b>TOTAL</b>	<b>137,652,825.00</b>

RECURSO FEDERAL	
PARTICIPACIONES	101,819,315.00
FORTAMUN	14,095,917.00
FISM	19,618,384.00
<b>TOTAL</b>	<b>135,533,616.00</b>

## Resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

COG	CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	56,063,236.29	-	10,359,590.80	66,422,827.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	30,834,056.03	-	7,809,216.00	38,643,272.03
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	8,742,331.58	-	-	8,742,331.58
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	10,152,114.00	-	1,947,996.00	12,100,110.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	6,334,734.68	-	602,378.80	6,937,113.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5,943,860.80	-	1,340,000.00	7,283,860.80
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	-	822,268.54	-	105,000.00	927,268.54
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	215,000.00	-	-	215,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	1,501,067.20	-	50,000.00	1,551,067.20
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	3,154,738.04	-	1,100,000.00	4,254,738.04
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	186,173.43	-	85,000.00	271,173.43
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	64,613.59	-	-	64,613.59
3000	SERVICIOS GENERALES	919,209.00	13,788,840.96	-	2,396,326.20	17,104,376.16
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	2,292,226.72	-	1,600,546.20	3,892,772.92
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	754,276.00	-	15,000.00	769,276.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	2,283,008.52	-	-	2,283,008.52
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,000.00	396,200.83	-	301,000.00	707,200.83
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	1,267,081.22	-	310,780.00	1,577,861.22
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	480,399.88	-	-	480,399.88
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	-	500,000.00	-	9,000.00	509,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	909,209.00	4,315,153.47	-	-	5,224,362.47
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	1,500,494.32	-	160,000.00	1,660,494.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00	18,023,376.95	-	-	18,773,376.95
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	8,000,000.00	-	-	8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	750,000.00	6,193,794.24	-	-	6,943,794.24
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	3,829,582.71	-	-	3,829,582.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00	-	-	-	450,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00	-	-	-	450,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	8,000,000.00	19,618,384.00	-	27,618,384.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	8,000,000.00	19,618,384.00	-	27,618,384.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021</b>		<b>2,119,209.00</b>	<b>101,819,315.00</b>	<b>19,618,384.00</b>	<b>14,095,917.00</b>	<b>137,652,825.00</b>

**ARTÍCULO 10.** El Presupuesto asignado al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro. Es por un monto de \$8,000.000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

**ARTÍCULO 11.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en cuenta 3820 Gastos de Orden Social y Cultural en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2021.

<b>3821 EVENTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES CIVICAS</b>			
<b>FECHA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
30-abr	CABECERA MPAL	NIÑAS Y NIÑOS EN EL GOBIERNO	\$ 30,000.00
21-mar	CABECERA MPAL	EQUINOCCIO DE LA PRIMAVERA	\$ 10,000.00
MAYO	RIO BLANCO	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	PORTUGUES	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO EDUCACION INICIAL	\$ 15,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO DE CONAFE	\$ 30,000.00
15-sep	ALAMO	FIESTA PATRIA	\$ 4,000.00
20-nov	CAMARGO	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 35,000.00
20-nov	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 30,000.00
10-dic	AGUA FRIA	ANIVERSARIO	\$ 4,200.00
20-nov	CABECERA MPAL	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 10,000.00
ENERO	CABECERA MUNICIPAL	ROSCA DE REYES	\$ 35,000.00
MARZO	CABECERA MUNICIPAL	SEMANA SANTA	\$ 100,000.00
30-abr	DIF VARIAS COMUNIDADES	EVENTOS DIA DEL NIÑO	\$ 50,000.00
15-may	CABECERA MUNICIPAL	DIA DEL MAESTRO	\$ 300,000.00
10-may	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	DIF VARIAS COMUNIDADES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
15-jun	CABECERA MUNICIPAL	EVENTO GENERAL DIA DEL PADRE	\$ 50,000.00
JULIO	CABECERA MUNICIPAL	INFORME DE GOBIERNO	\$ 300,000.00
Junio - Julio	CABECERA MUNICIPAL	PEREGRINACION AL TEPEYAC (COMIDA Y MALETEROS DE 6 GRUPOS)	\$ 100,000.00
15-sep	AGUA FRIA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	CABECERA MUNICIPAL	FIESTA PATRIA	\$ 70,000.00
15-sep	CAMARGO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	PORTUGUES	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
18-sep	SINDICATO DE TRABAJADORES	ANIVERSARIO	\$ 55,700.00
20-nov	CABECERA MUNICIPAL	DESFILE REVOLUCIONARIO	\$ 30,000.00
Noviembre	CABECERA MUNICIPAL	SANTA CECILIA - DIA DEL MUSICO	\$ 15,000.00
Diciembre	CABECERA MUNICIPAL	POSADA D.I.F. ESTATAL	\$ 8,000.00
28-dic	CABECERA MUNICIPAL	MATRIMONIOS COLECTIVOS	\$ 20,000.00
01-dic	CABECERA MUNICIPAL	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 25,000.00

14-dic	CABECERA MUNICIPAL	ANIVERSARIO PEÑAMILLER	\$ 20,000.00
18-dic	PERSONAL DE PRESIDENCIA	CONVIVIO NAVIDEÑO	\$ 260,000.00
22-dic	SINDICATO DE TRABAJADORES	POSADA	\$ 33,000.00
24-dic	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POSADA	\$ 35,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	FESTIVAL DEL HUAPANGO	\$ 25,000.00
28-dic	CONVIVIO CON MIGRANTES	FIESTA	\$ 60,000.00
01-dic	DELEGACIONES	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 15,000.00
31-dic	RIO BLANCO	EVENTO FIN DE AÑO	\$ 5,000.00
TODO EL AÑO	EVENTOS IMPREVISTOS	COMPRA DE REFRESCO, AGUA, RENTA DE MOBILIARIO, BANDA PARROQUIA SANTA MARIA	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,511,362.47</b>

<b>3822 FIESTA PATRONAL</b>			
<b>FECHA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
01-ene	AGUA CALIENTE BANDA SUR	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
01-ene	MOTOSHI	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-ene	AGUA CALIENTE BANDA NORTE	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
06-ene	ZAPOTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
FEBRERO	SEBASTIANES	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
18-feb	APOSENTOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MARZO	PEÑAMILLER-SORIANO	PEREGRINACION Y ENLONADO SALADO	\$ 30,000.00
MARZO	CERRITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	ALAMO	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
ABRIL	PUERTO DEL COBRE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MAYO	CARRIZALILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-may	CRUZ DEL MILAGRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
15-may	SAN ISIDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	CAMARGO	FIESTA PATRONAL	\$ 25,000.00
JUNIO	LA PAZ	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JUNIO	ENRRAMADAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PILON, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	ADJUNTAS DE HIGUERAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PORTUGUES	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
JUNIO	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
24-jun	SAN JUANICO	FIESTA PATRONAL	\$ 15,000.00
JULIO	ENCINOS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JULIO	PUEBLO NUEVO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
21-jul	BOQUILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
15-ago	SAN LORENZO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
18-ago	MOLINITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
01-sep	CUESTA DE LOS IBARRA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
01-sep	ALAMOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
29-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRONAL	\$ 80,000.00

29-sep	GARAMBULLAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
29-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
OCTUBRE	MESA DEL TROJE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
OCTUBRE	COLONIA SAN FRANCISCO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
17-oct	LINDERO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
18-oct	PITHAYO	FIESTA PATRONAL	\$ 7,000.00
28-oct	SAN JUDAS TADEO EL PUERTO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
28-oct	CAJON	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
NOVIEMBRE	ALTO BONITO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
DICIEMBRE	ZANCONA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
09-dic	HIGUERA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 28,000.00
12-dic	AGUA FRIA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
12-dic	ATORON	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	CARRIZAL, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	CERRO COLORADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 30,000.00
12-dic	CUESTA COLORADA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	ESTACION, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 50,000.00
12-dic	FRONTONCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
12-dic	LLANOS DE BUENA VISTA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MENTIRAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MESAS, LAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MORAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	PARROQUIA PEÑAMILLER	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 40,000.00
19-mar	PEÑA BLANCA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	PEÑAMILLER-HERMITA	PEREGRINACION, MISA (EN LONADO)	\$ 10,000.00
12-dic	PILON EL	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 4,000.00
12-dic	PLAZUELA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	SAUCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
31-dic	SAUCITO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	SAUZ	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
12-dic	TEQUESQUITE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	AGUA DE PEDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	TORBELLINO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
25-dic	SAN JUANICO	FIESTAS DECEMBRINAS	\$ 40,000.00
31-dic	VEGA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
09-ene	LA ORDEÑA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
diciembre	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JULIO	CERRITO LA HIGUERA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	TECOZAUTLA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL PUERTO DEL AHORCADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ARTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00

12-dic	EL ALAMITO 2	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	LA LAJA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
	EL PARAISO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MAGUEY VERDE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MILPILLAS	FIESTA PATRONAL.	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA LA UNIDAD	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
DICIEMBRE	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 713,000.00</b>

<b>3823 GASTOS DE FERIA</b>			
<b>FECHA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
15-ago	CABECERA MPAL	FERIA PEÑAMILLER	\$ 2,000,000.00

**ARTÍCULO 12.** El recurso descrito en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$19,618,384.00 (Diez y nueve millones seiscientos diez y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se sujetará y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 que emita el Ayuntamiento.

**ARTICULO 13.** El recurso destinado para gastos de transición es por un monto de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), presupuestado en la partida 3341 Servicios de Capacitación

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, entrará en vigor el 1 de enero del año 2021 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiendo informar de estos movimientos al H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas a realizar las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo, debiendo dar cuenta de estos movimientos al H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 penúltimo párrafo, 113 y 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica en cita, el Presidente Municipal instruye, por medio del a Secretaria del

Ayuntamiento, la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y turnar copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

**ARTÍCULO SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas, de Oficialía Mayor y al Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

## Anexos de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

### Federativas y Municipio

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

#### ARTICULO 18. Contenido de Proyecto de Decreto

Fracción I	Proyecciones de Finanzas Públicas
Fracción II	Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
Fracción III	Resultados de Finanzas Públicas

#### Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas

#### Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	EJERCICIO FISCAL 2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>103,938,524.00</b>
A. Servicios Personales	56,063,236.29
B. Materiales y Suministros	5,943,860.80
C. Servicios Generales	14,708,049.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,223,376.95
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	8,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>33,714,301.00</b>
A. Servicios Personales	10,359,590.80
B. Materiales y Suministros	1,340,000.00
C. Servicios Generales	2,396,326.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	19,618,384.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
<b>3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)</b>	<b>137,652,825.00</b>

### Artículo 18, Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamientos más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales ya que el municipio depende en un 98% de ellas, de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

### Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

#### Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2019	2020
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>100,146,884.00</b>	<b>110,594,924.02</b>
A. Servicios Personales	41,591,794.00	51,257,760.59
B. Materiales y Suministros	10,539,438.00	6,714,822.86
C. Servicios Generales	21,988,489.00	13,181,014.10
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,732,044.00	23,684,072.15
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,373,919.00	875,409.68
F. Inversión Pública	4,921,200.00	14,881,844.64
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>63,998,389.00</b>	<b>58,257,072.06</b>
A. Servicios Personales	7,872,459.00	10,663,057.47
B. Materiales y Suministros	1,881,957.00	1,315,689.15
C. Servicios Generales	4,368,811.00	2,686,734.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	749,000.00	2,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,158,247.00	23,401.07
F. Inversión Pública	45,967,915.00	41,568,190.15
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
<b>3. Total de Egresos (3=1+2)</b>	<b>164,145,273</b>	<b>168,851,996.08</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.  
<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

